



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MORÓN DE ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Morón de Almazán en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2014, aprobó inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria 1/2014 y 2/2014, en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Morón de Almazán a 17 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3021

BOPSO-113-03102014